



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA**

**11021**

*Rectificación de errores del extracto de la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para el sector del transporte público por carretera de viajeros y mercancías para paliar los efectos económicos y sociales de carácter negativo que se han producido por la alerta sanitaria derivada de la COVID-19, con el objetivo de mantener su actividad*

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar de oficio un error material detectado en el punto cuarto del extracto de la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para el sector del transporte público por carretera de viajeros y mercancías para paliar los efectos económicos y sociales de carácter negativo que se han producido por el alerta sanitaria derivada de la COVID-19, con el objetivo de mantener su actividad, que ha de quedar redactado de la forma siguiente:

**Cuarto. Importe**

El importe de la convocatoria es de 2.750.000 euros.

Palma, 26 de octubre de 2021

**El consejero de Movilidad y Vivienda**  
Josep Marí i Ribas

